

## **FUNDAMENTOS**

El 29 de marzo del año 2012 se aprobó en primera vuelta el proyecto de ley denominado "Régimen de contratación preferencial de servicios de asesoría, consultoría y capacitación con Universidades Nacionales" de autoría del legislador Pedro Oscar Pesatti y acompañamiento de la legisladora Silvina García Larraburu.

Este proyecto, hoy ley A N°4754, prevé que las Universidades Nacionales con asiento en nuestra provincia sean reconocidas como agentes consultores del Estado Provincial, abarcando tanto los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, e incluso, en caso de adherir los municipios, también a estos.

La realidad es que esta ley nunca se reglamentó y hoy ante el grave desfinanciamiento que vienen sufriendo las universidades, podría transformarse en una importante fuente de recursos para las mismas. Si bien no soluciona el problema presupuestario, es una herramienta de relevancia.

El financiamiento de las universidades nacionales viene sufriendo un sostenido deterioro. Durante los primeros tres años de gobierno de la alianza Cambiemos la inversión en el sistema universitario pasó de representar el 0,85 por ciento del PBI en 2015 al 0,75 por ciento en 2018 (en un PBI que, además, se vio sustancialmente contraído). Y el pronóstico para estos años venideros no es más optimista, en función del congelamiento del presupuesto educativo determinado por el actual gobierno Nacional.

Es una realidad que la Universidades atravesarán una crisis de financiamiento.

Un informe del Instituto de Estudios y Capacitación (IEC), dependiente de la Conadu, Titulado "Análisis de la política de financiamiento para las Universidades Nacionales 2016/2018", señala que "la menor prioridad de la educación en general y de las universidades en particular puede comprobarse tanto en términos de su participación del PBI, de su evolución con respecto a los índices de inflación o en cuanto a su participación en el presupuesto total, donde pierden peso frente al crecimiento acelerado de los servicios de la deuda externa".

Así, detalla que el presupuesto asignado a las universidades durante el período fue muy por detrás de la inflación, casi 24 puntos menos, por lo que, en términos reales, las casas de estudios perdieron un 10 por ciento en su



## Legislatura de la Provincia de Río Negro

poder adquisitivo en solo tres años, situación que se agravará aún más en los próximos años, de aplicarse el plan económico que el gobierno tiene para las universidades, con un presupuesto congelado al año 2023.

La política de este Gobierno producirá un severo perjuicio en el sistema universitario, sobre la base de un sistemático y deliberado proceso de ajuste presupuestario operado a través de la subejecución y el recorte de partidas, y un fuerte desfinanciamiento por efecto de la inflación.

A esto debe sumarse el recorte de partidas presupuestarias, combinado con la cancelación de contratos con otras dependencias públicas, por los que las universidades también recibían recursos, la pulverización de programas como el Fondo Universitario para el Desarrollo Regional (Fundar) o la reducción de las becas para estudiantes de bajos recursos, esto último en coincidencia con una fuerte reducción de las becas Progresar.

Respecto del primer punto, el estudio del IEC señala que, ente 2015 y 2019, se redujo el presupuesto que otras carteras, diferentes a la de Educación, destinan a las universidades: mientras que en 2015 la participación de otros ministerios en el presupuesto destinado a las casas de estudios nacionales era del 3,74 por ciento, para finales del 2018 este porcentaje se redujo al 0,5.

El informe contrasta ese escenario de ajuste generalizado con el período de gobierno previo, 2012-2015, cuando la inversión en el sistema universitario había sido en promedio del 0,83 por ciento del PBI, con tendencia creciente y en una economía que creció en tres de esos cuatro años.

El ajuste sobre la universidad pública lesiona, además de las condiciones de trabajo en ella, el derecho humano a la educación y el derecho de nuestro pueblo a una actividad de producción de conocimiento que ayude a mejorar la vida de todas y todos. Defender la universidad pública es una cuestión de primer orden para la democracia y la soberanía".

No se trata de un reclamo sectorial sino que tiene que ver con un modelo de país.

Estamos convencidos de que son precisamente las Universidades Nacionales con asiento en nuestra provincia las indicadas para brindar herramientas de crecimiento y asesoramiento, dado su independencia de los factores de poder económico, en el estudio de las



## Legislatura de la Provincia de Río Negro

problemáticas económicas, sociales y culturales con enfoque en nuestra idiosincrasia.

Asimismo, permite el involucramiento de los cuadros técnicos en la gestión redundado ello en beneficio de doble vía, por un lado se jerarquiza el quehacer de la Administración y por el otro la Universidad prestataria de un servicio.

Las Universidades tienen la capacidad para ofrecer una respuesta adecuada a los requerimientos de un trabajo de consultoría, siempre que aquél corresponda a sus áreas de interés, es decir, a sus líneas de investigación. Como pocas organizaciones, las Universidades tienen la capacidad de convocar rápidamente especialistas en distintas disciplinas para ofrecer una solución adecuada.

Por ello:

Autor: José Luis Berros.



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, la urgente necesidad de que se reglamente la ley provincial A n° 4754 "Régimen de contratación preferencial de servicios de asesoría, consultoría y capacitación con Universidades Nacionales" y se de efectivo cumplimiento al artículo 3° de la misma que prevé la constitución del Consejo Coordinador, al efecto de que las Universidades Nacionales con asiento en la provincia sean reconocidas como agentes consultores del Estado Provincial; tanto para el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y eventualmente, los estados municipales.

Artículo 2°.- De forma.